

NORMAS DE CONVIVENCIA:

Para favorecer una convivencia adecuada de todos los miembros de la Comunidad Educativa deben respetarse las siguientes normas:

1. El alumnado tiene la obligación de asistir con puntualidad a clase y a todos los actos programados por el centro.
2. Se mantendrá una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros, evitando sonidos molestos, gritos o golpes y todo lo que pudiera menoscabar el derecho al estudio de los demás.
3. Se respetará la autoridad del profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto.
4. Se mantendrá un trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose en ningún caso el ejercicio de violencia física o verbal, evitando cualquier acción que ponga en dificultad la armónica convivencia.
5. Se cuidarán y respetarán todos los materiales que el centro ponga a disposición de alumnado y profesorado, así como las instalaciones y el conjunto del edificio escolar debiéndose hacer uso de las papeleras.
6. Se seguirán las orientaciones del profesorado respecto al aprendizaje y se realizarán todos los trabajos que los profesores manden realizar fuera de las horas de clase.
7. El alumnado transmitirá a sus familias la información procedente del centro y profesorado.
8. Se deberá transitar con el orden establecido por los distintos sectores del centro, sobre todo en los cambios de aula, entradas y salidas.
9. Cuando suene la música para entrar, el alumnado se ordenará por cursos en el lugar asignado. Serán acompañados por el profesorado hasta las clases. Las subidas y bajadas por las escaleras se realizarán sin correr y preferentemente en fila.
10. No se puede permanecer fuera de las aulas en horas lectivas sin autorización.
11. Durante el recreo no se podrá permanecer dentro de las aulas sin el profesor responsable.
12. No se podrá salir del recinto escolar en horas lectivas sin la debida autorización familiar por escrito. En Ed. Infantil y primeros cursos de Primaria deberán ser recogidos por su familia o persona autorizada.